



# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**CATEDRATICO:** CP. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORENO

**MATERIA:** BASES FISCALES

**ALUMNO:** LUIS MANUEL MENDEZ GOMEZ

**CUATRIMESTRE:** 4 TO

**CARRERA:** CONTADURIA

**TEMA:** IVA, LA IMPOSICION SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS,  
LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE  
CORPORACIONES LOCALES,

## INTRODUCCION

ATRAVES DE LA EVOLUCION DEL HOMBRE, LA HISTORIA MARCA QUE LA SOCIEDAD CONTRIBUIA DE ALGUNA MANERA PARA QUE SUS GOBERNANTES PUDIERAN EJECUTAR SU MANDATO MEDIANTE LOS RECURSOS OBTENIDOS DE LOS MISMOS.

TAL ES EL CASO EN EGIPTO, LOS FARAONES CREARON UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN QUE SE APOYABA EN UNA BUROCRACIA ESPECIALIZADA Y EFICIENTE. LOS RECAUDADORES DE IMPUESTOS ERAN CONOCIDOS COMO ESCRIBAS. EN LA ANTIGUA GRECIA EXISTÍA UN IMPUESTO LLAMADO EISPHORÁ QUE SE IMPONÍA A LOS MUY RICOS. LOS IMPUESTOS INDIRECTOS ERAN SIGNIFICATIVOS.

SE PODRIA MENCIONAR VARIOS TERMINOS SUSCITADOS A LO LARGO DE LA HISTORIA LO QUE SIMPLEMENTE SE CONOCE EN LA ACTUALIDAD COMO TRIBUTO REGIDO POR DERECHO PUBLICO (IMPUESTO).

AHORA BIEN EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE IMPUESTOS DESDE FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. COMO DIRECTOS E INDIRECTOS. Y CADA IMPUESTOS SE LE TIENE ASIGNADO EL PORCENTAJE DEBIDO A EJECUTAR. EN ESTE CASO SE DESARROLLARA EL IMPUESTO DEL IVA, COMO DE LAS IMPOSICIONES SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS Y LAS FINANCIACIONES DE COMUNIDADES AUTONOMAS.

# BASES FISCALES

## IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Es un impuesto que grava el valor añadido a un bien o producto en cada fase de su producción o comercialización.
- Es financiado por el consumidor.
- El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala la Ley del IVA, la tasa del 16%.

- ✓ Es un impuesto indirecto porque grava al consumo específico de un bien o servicio y su carga fiscal recae en el consumidor final.
- ✓ Es un impuesto Real porque está ligado directamente al consumo de cosas con independencia de las circunstancias personales del contribuyente.
- ✓ Es un impuesto interno porque grava solo los actos llevados a cabo dentro del territorio nacional.
- ✓ Es un impuesto regresivo porque impone mayor esfuerzo contributivo a las clases bajas.

## LA IMPOSICION SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS

- También denominados impuestos especiales, impuestos selectivos al consumo o accisas en la denominación de la Unión Europea, son un conjunto de impuestos indirectos, que gravan de forma selectiva el consumo de determinados bienes.

- **Personal o no personal:** En función de si contempla o no las circunstancias personales o familiares.
- **Monofásicos o multifásicos:** En función del número de fases del proceso de producción y distribución en las que se aplica.
- **Unitarios o "ad valorem":** Si se calculan como una cantidad fija o sobre el valor del producto.

## LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE CORPORACIONES LOCALES

- Se basa en las competencias asumidas por las Comunidades Autonomas en materia de régimen local de acuerdo con sus respectivos Estatutos de Autonomía.

- ✓ Tal colaboración debería canalizarse fundamentalmente a través del establecimiento de participaciones de las Haciendas locales en los atributos de las comunidades Autonomas.
- ✓ Las comunidades autónomas destinan cada ejercicio una parte creciente de sus presupuestos de gastos a la dotación de múltiples programas de transferencias para financiar funciones, servicios y actividades ejercidos o desarrollados por las Entidades Locales ubicadas en su territorio.
- ✓ En la mayoría de las Comunidades Autonomas existe hoy en día algún fondo de cooperación local que canaliza transferencias incondicionadas de una parte de sus ingresos, principalmente a los municipios, aunque su cuantía no tenga una conexión directa con la evolución de su recaudación fiscal.

## CONCLUSION

COMO CONCLUSION PODRIA MENCIONAR QUE CADA IMPUESTO ASIGNANDO EN LOS DISTINTOS PAISES SON VALORADOS Y LLEVADOS A UN PROCESO DE ASIGNACION PARA CONTRIBUIR EN EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD.

ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LA BUSQUEDA CONSTANTE DE DETERMINAR NUEVOS IMPUESTOS, ES CON LA INTENSION DE PODER MANTENER UN ORDEN EN CADA PAIS, TAL ES EL CASO DE LOS ARANCELES; EL CUAL ESTO PERMITE QUE LA COMPETENCIA LOCAL Y NACIONAL SEA ATRACTIVO AL CONSUMIDOR.

DE CADA PAIS UNA ESTRUCTURA ECONOMICA DISTINTA, COMO DE CADA TRIBUTOS ASIGNADO A LA SOCIEDAD UNA LEY QUE LO RESPALDA PARA SU EJECUCION. LOS IMPUESTOS NO SON MÁS QUE EL MARTIRIO PARA UN PEQUEÑO EMPRENDEDOR, PERO UN RESPALDO ECONOMICO PARA EL GOBERNANTE.

MAS QUE OBJETAR EN COMO ELIMINAR LOS IMPUESTOS ATRIBUIDOS EN LA SOCIEDAD, ES HALLAR LA VIA CONSTANTE DE GENERACION ECONOMICA QUE PERMITA, ELEVAR LA UTILIDAD DE LA EMPRESA. PARA ELLO ES ENFOCARSE EN LA PRODUCCION Y EN LA PRODUCTIVIDAD.

## BIBLIOGRAFIA

**LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77\\_091219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/77_091219.pdf)

**SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACION AUTONOMICA Y LOCAL**

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/DG%20Coordinacion%20Financiera%20CCAA%20EELL.aspx>

**EXPANSION**

<https://www.expansion.com/diccionario-juridico/principio-de-autonomia-y-suficiencia.html>